

# FICHA DE INSPECCIÓN O VISITA DOMICILIARIA

Estudio socioeconómico para el otorgamiento de la Beca de Excelencia Universitaria.

Fecha de generación: 11/08/2025

## Objetivo:

Determinar los ingresos familiares mensuales de la ciudadanía que solicita el apoyo de beca de excelencia universitaria.

## Motivo:

Otorgar apoyo económico a las y los jóvenes universitarios destacados, que cursan a partir del segundo año, en escuelas y universidades privadas del Municipio de Mérida.

## A quien se dirige la inspección o visita:

Público en general Estudiantes

Sector económico al que pertenece el servicio: Servicios educativos

Periodicidad con la que se realiza: No aplica

## Información jurídica:

### Fundamento jurídico de la existencia de la inspección o visita:

Artículo 128. Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mérida

Tipo: Reglamento

### Derechos de la persona inspeccionada o visitada:

- Pedir al servidor público responsable que se identifique con credencial vigente expedida por la autoridad competente
- Recibir un ejemplar de la orden de inspección
- Estar presente en todo momento y lugar durante el desarrollo de la visita, acompañando al servidor público responsable
- Designar a dos testigos y, en su caso, a los sustitutos de éstos para que estén presentes en el desarrollo de la inspección
- Presentar o entregar durante la diligencia al servidor público responsable la documentación en original, copia simple o copia certificada que considere conveniente para desvirtuar las posibles irregularidades detectadas, lo cual se asentará debidamente en el acta de inspección
- Formular las observaciones, aclaraciones, quejas o denuncias que considere convenientes durante la práctica de la inspección o al término de la diligencia, para que sean asentadas explícitamente en el acta de inspección, así como a que se le proporcione en ese momento una copia legible de la misma.

Artículo 86. Reglamentos de Actos y Procedimientos Administrativos del Municipio de Mérida

### Obligaciones del inspeccionado o visitado:

- Abstenerse de impedir u obstaculizar por cualquier medio la inspección
- Acreditar la personalidad que ostente, señalar el carácter con el que atiende la diligencia o la relación que guarda con el titular del establecimiento o de la actividad regulada
- Permitir y brindar facilidades para el acceso a los establecimientos, inmuebles, muebles, materiales, sustancias u objetos que se habrán de inspeccionar, señalados en el objeto y alcance de la orden de inspección
- Exhibir los documentos que exijan las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, conforme al objeto y alcance de la orden de inspección
- Proporcionar la información adicional que solicite el servidor público responsable, conforme al objeto y alcance de la orden de inspección.
- Abstenerse de conducirse con falsedad, dolo, mala fe, violencia, presentar documentación apócrifa, así como ofrecer o entregar, por sí o por interpósita persona, dinero, objetos o servicios durante la inspección.
- Permitir al servidor público responsable el correcto desempeño de sus funciones conforme al objeto y alcance establecido en la orden de inspección
- Brindar las facilidades necesarias al servidor público responsable y a sus auxiliares para llevar a cabo la filmación de la diligencia.

Artículo 87. [Reglamentos de Actos y Procedimientos Administrativos del Municipio de Mérida](#)

### Sanciones posibles derivadas de la inspección o visita:

.

### Regulaciones que debe cumplir la persona inspeccionada:

Capítulo Segundo fracción II numeral 8, Capítulo Tercero fracción III, Capítulo Sexto fracción II numeral 5, y fracción IV.. Reglamentos de Actos y Procedimientos Administrativos del Municipio de Mérida

TEST 2024. Ley de Archivos del Estado de Yucatán

Documentos que debe presentar la persona inspeccionada:

Documentos que acrediten los ingresos familiares mensuales de quien lo solicita.

## ¿Cómo se realiza?

Paso a paso:

1. El inspector se constituye en el domicilio señalado por la persona titular de la solicitud del trámite.
2. El inspector se identifica con su credencial oficial expedida por el Ayuntamiento de Mérida, junto con su nombramiento.
3. Se le informa a la persona que la unidad administrativa municipal está realizando el seguimiento de su trámite solicitado, presentando la orden de verificación/inspección, entregándole una copia al ciudadano/a .

Tiempo aproximado de la inspección:

1 Horas

## Personal autorizado:

- [Louis Vuitton](#)
- [Balenciaga Balenciaga](#)

## Estadísticas del servicio:

Número de inspecciones o visitas realizadas el año anterior: Inspecciones

Número de sanciones emitidas el año anterior: Sancionados

## Trámite(s) relacionado(s) con la inspección o visita domiciliaria:

- [Beca de Excelencia Universitaria](#)